

Río Gallegos, 14 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05822-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el gasto correspondiente al Fondo Permanente Viáticos y Pasajes N° 07/06, por un monto de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.390,37);

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación y posterior renovación;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.390,37), correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 07/06, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a renovar la suma mencionada en el artículo anterior al fondo de referencia, afectándose de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento:1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 27 –Gestión de la Información- Actividad: 01 –Programa de sistemas de información- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$3.494,03

Programa: 29 –Participación institucional.- Actividad: 01 –Participación institucional- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$4.408,63

Fuente de Financiamiento:1.6.- Economías ejercicios anteriores.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 28.- Biblioteca.- Actividad: 01.- SIUNPA.- Inciso:

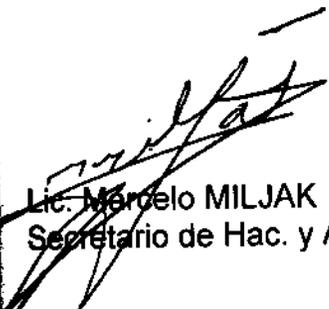
3.7.1. Pasajes..... \$1.487,71

Presupuesto 2006.-

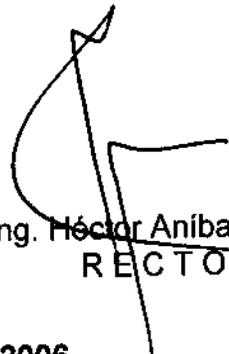
PA

cional
Austral

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **756**

-2006-

a.c.